

DECRETO ALCALDICIO - Nº 001944

Casablanca,

20 JUN. 2012

VISTOS:

1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, modificada por la Ley Nº 19.280 de fecha 16.12.1993

2.- Lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- La solicitud presentada por el funcionario municipal de planta: **PATRICIO SOTO TORO**, Cedula de Identidad Nº 07.099.122 – 5, Auxiliar, Grado 14º, solicitando feriado legal de 10 días a contar del 09 al 23 de Julio del año 2012

DECRETO:

I. Concedase feriado legal fraccionado, correspondiente al año 2012 de 10 días a contar del 09 al 23 de Julio del año 2012, al funcionario municipal de planta: **PATRICIO SOTO TORO**, Cedula de Identidad Nº 07.099.122 – 5, Auxiliar, Grado 14.-

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DCS

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	Soto
Apellido Materno	Toro
Nombres	Patricio
Cédula de Identidad	7.099.122-5
Grado	14°
Cargo	Auxiliar
Unidad Municipal	ASEO Y ORNATO

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año **2012**, de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	25 días
Días a tomar	10 días
Desde	09 de julio del 2012
Hasta	23 de julio del 2012
Nombre reemplazante	
Fecha solicitud	11 de junio del 2012

Firma Funcionario (A)

V° B° Jefe (A) Directo (A)

V° B° Alcalde

